

RESOLUCIÓN NO. 2022-006

UNA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HIGHLAND, CALIFORNIA, QUE ADOPTA UN MAPA DE REDISTRIBUCIÓN DE DISTRITOS PARA LA CIUDAD DE HIGHLAND DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 21600 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO ELECTORAL.

A. CONSIDERANDOS

1. El 28 de junio de 2016, el Concejo Municipal adoptó la Ordenanza No. 407 de conformidad con las Secciones 34871 del Código de Gobierno para establecer la elección de los miembros del Concejo Municipal por cinco distritos, establecer los límites y el número de identificación de cada distrito, establecer el período de elección inicial para cada distrito y enmendar el Capítulo 2.12 del Código Municipal de Highland. La sección 2.12.040 del Código Municipal de Highland establece que los límites del Distrito del Concejo Municipal de Highland serán revisados por el Concejo Municipal y, si se justifica, ajustarán cada ciclo de redistribución decenal a partir de 2021 y posteriormente de conformidad con las leyes estatales y federales aplicables.
2. La Legislatura de California promulgó el Proyecto de Ley de la Asamblea 849, que modifica secciones del Código de Elecciones. La sección 21601 (a) del Código Electoral requiere que cada diez años, después de cada censo federal, las ciudades de California que usan elecciones basadas en distritos deben revisar los límites de esos distritos electorales y volver a adoptar los límites del distrito según los datos actuales del censo.
3. El propósito de este proceso es revisar y readaptar los límites de los distritos del Consejo que garanticen que los distritos electorales permanezcan sustancialmente iguales en población y protejan los derechos de los miembros de las comunidades de interés a votar por los candidatos de su elección.
4. De conformidad con la sección 21607.1 (d) del Código Electoral, la Ciudad celebró reuniones sobre la redistribución de distritos consolidadas con reuniones regulares del Concejo Municipal en horarios fijos, que se notaron al público.
5. De conformidad con la sección 21607.1 (a) (1) del Código electoral, antes de dibujar los mapas preliminares, la Ciudad celebró dos audiencias públicas, una el 24 de agosto de 2021 y otra el 26 de octubre de 2021, donde se presentó una descripción general del proceso de redistribución de distritos, y hubo una oportunidad para comentarios públicos.
6. De conformidad con la sección 21607.1 (a) (2) del Código electoral, la Ciudad celebró dos reuniones públicas, una el 11 de enero de 2022 y otra el 22 de febrero de 2022 para recibir testimonios públicos sobre los borradores de mapas. El mapa propuesto de los límites del Distrito se publicó en la página web de redistribución de distritos de la Ciudad el 11 de febrero de 2022.

7. De conformidad con el Código electoral 21608, la Ciudad buscó alentar a los residentes a participar en el proceso de revisión pública de redistribución de distritos proporcionando información a través del Boletín Semanal de la Ciudad y publicando información en el sitio web de la Ciudad explicando el proceso de redistribución de distritos, incluido un aviso de cada audiencia pública y los procedimientos para proporcionar comentarios públicos.
8. Después de que se publicaron los datos del censo de 2020, el consultor de la Ciudad determinó que cada población del distrito debería ser de aproximadamente 11,446 residentes. La ley no permite más de una desviación del 10% y la desviación actual es del 7,03%. Por lo tanto, el Mapa de Distrito actual que se adoptó de conformidad con la Ordenanza 407 se considera equilibrado, ya que son casi iguales en población como es posible y en cumplimiento de todas las disposiciones aplicables de la ley, incluidas las Constituciones de los Estados Unidos y Federales y la ley Federal de Derechos de Voto de 1965 (52 U.S.C. Sección 10301 y siguientes).
9. Se han producido todos los requisitos legales previos para la adopción de esta Resolución.

B. RESOLUCIÓN

AHORA POR LO TANTO, se encuentra, determina y resuelve por el Ayuntamiento de la Ciudad de Highland de la siguiente manera:

Sección 1. El Ayuntamiento considera que todos los hechos expuestos en los Considerandos, Parte "A" de esta Resolución, son ciertos y correctos.

Sección 2. Sobre la base de pruebas sustanciales presentadas al Concejo Municipal durante los duelos públicos celebrados el 24 de agosto de 2021, el 26 de octubre de 2021, el 11 de enero de 2022 y el 22 de febrero de 2022, que incluyeron testimonios públicos y informes escritos y orales del personal, el Concejo Municipal encuentra lo siguiente:

- a. Todas las audiencias públicas necesarias y las oportunidades para el testimonio público y los comentarios se han llevado a cabo de conformidad con la ley Estatal y el Código Municipal de la Ciudad de Highland.

Sección 3. Adopción del Nuevo Mapa Distrital. El mapa adjunto como Anexo "A" a esta Resolución, y incorporado aquí por esta referencia, se aprueba y adopta como el Mapa Oficial del Distrito del Consejo para la Ciudad de Highland y se utilizará en las elecciones municipales generales de 2022 y todas las elecciones para el Concejo Municipal posteriores, hasta que se modifiquen aún más. Este mapa es idéntico al mapa adjunto como Anexo "A" a la Ordenanza No. 407, ya que el Concejo Municipal determinó que el Mapa del Distrito adjunto como Anexo "A" a la Ordenanza No. 407 se considera "equilibrado" según los criterios de la ley de Derechos de Voto de California.

Sección 4. Delegación de Autoridad. El Secretario de la Ciudad está autorizado y dirigido a presentar el Mapa del Distrito con el Asesor-Registrador-Secretario del Condado de San Bernardino.

Sección 5. Divisibilidad. Si alguna sección, subsección, oración, cláusula, frase o parte de esta Resolución es considerada por cualquier razón inválida o inaplicable por un tribunal de jurisdicción competente, las partes restantes de esta Resolución permanecerán en pleno vigor y efecto.

C. APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

El Secretario Municipal certificará la adopción de esta Resolución y hará que la misma sea publicada o publicada en la forma prescrita por la ley.

APROBADO, APROBADO Y ADOPTADO este día 22 de febrero de 2022.

/s/Larry McCallon
Alcalde

ATESTIGUAR:

/s/Betty Hughes, MMC
Secretario de Ayuntamiento